

EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014

CASABLANCA, 25 DE AGOSTO DEL 2014

N° : 3.498.- **VISTOS:** Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de Gastos del Programas Sociales del Sector Municipal para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 965 el acuerdo N° 2.794 de fecha 19 de Agosto del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

PRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto de Programas Sociales del Sector MUNICIPAL para el año 2014, según el detalle que se indica:

AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO PROGRAMAS SOCIALES	
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.900
22.01.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	544
	TOTAL EGRESOS	3.444

DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO PROGRAMAS SOCIALES	
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	1.944
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.500
	TOTAL EGRESOS	3.444

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA